

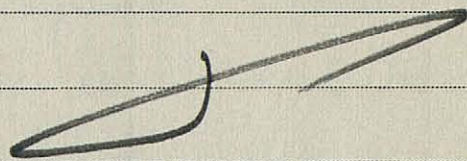
Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso

61 21 marzo 1966 Decreto Instalar atrezzo

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede

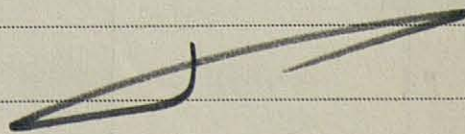
calle de Ledó n.º 25 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de alcalde Delegado de los Servicios de Información, se resuelve en conceder licencia municipal al favor de D. Jaime Catafal Oller para instalar un letrero de dimensiones 350 x 80 cms., con la inscripción de "Hermandad Sindical de Agricultores y Ganaderos" en el local social sito en la esquina de las calles San Jaime y San José de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde





TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, se resuelve en conceder licencia municipal a favor de Dña Flora Farni Padris para instalar un letrero luminoso de dimensiones 80x60x20, separado de la pared 40 cm. con la inscripción "Paracuteria Flora" en la fachada de su establecimiento sito en la calle Roger de Flor nº 125 bajo de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los trabajos que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede

De conformidad a lo informado por el señor Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Inspección, se concede licencia Municipal a favor de D<sup>a</sup> Rosa María Ramos Olleta para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de prendas para el vestido y tocado confeccionadas con género de cualquier clase, e instalar rotulo de dimensiones 1 x 0'20 m. con la inscripción "Rosa-mary Boutique" en la fachada de su comercio sito en la calle de Santa Esperanza n.º 1 de esta Ciudad sin perjuicio del derecho de tercero y abiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde